

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 45/2000

de 19 de mayo de 2000

por la que se modifica el Protocolo 31 del Acuerdo EEE, relativo a la cooperación en sectores específicos no incluidos en las cuatro libertades

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, adaptado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en adelante denominado «el Acuerdo» y, en particular, sus artículos 86 y 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Protocolo 31 del Acuerdo se modificó mediante la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 38/2000, de 31 de marzo de 2000 ⁽¹⁾.
- (2) Conviene ampliar la cooperación de las partes contratantes del Acuerdo para incluir las medidas preparatorias para el Año europeo de los idiomas 2001.
- (3) Por lo tanto, el Protocolo 31 del Acuerdo debe modificarse para permitir una cooperación más extensa durante el año 2000.

DECIDE:

Artículo 1

El artículo 4 del Protocolo 31 del Acuerdo se modificará como sigue:

1) Se añadirá el apartado siguiente tras el apartado 2c:

«2d. Los Estados de la AELC, a partir del 1 de enero de 2000, participarán en las acciones comunitarias relacionadas con la línea presupuestaria siguiente, incorporada en el presupuesto comunitario general para el ejercicio financiero de 2000:

— **B3-1003**: Medidas preparatorias para el Año europeo de los idiomas 2001.».

2) El texto del apartado 3 se sustituirá por lo siguiente:

«Los Estados de la AELC contribuirán financieramente de conformidad con la letra a) del apartado 1 del artículo 82 a los programas y acciones mencionados en los párrafos 1, 2, 2a, 2b, 2c y 2d.».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el 20 de mayo de 2000, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas por el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo (*).

Será aplicable a partir del 1 de enero de 2000.

Artículo 3

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 19 de mayo de 2000.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

F. BARBASO

⁽¹⁾ DO L 141 de 15.6.2000, p. 66.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.